

## II SUBASTA PÚBLICA-2023

### COMUNICADO N° 3

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, encargada de conducir el proceso de la II Subasta Pública–2023, hace de conocimiento lo siguiente:

#### **Respecto a los lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31**

Lote	Ubicación	Partida Registral N°
23	La Parcela 1 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 1 km del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029979 O.R. Ilo
24	La Parcela 2 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 900 m. del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029980 O.R. Ilo
25	La Parcela 3 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 800 m. del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029981 O.R. Ilo
26	La Parcela 4 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 700 m. del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029982 O.R. Ilo
27	La Parcela 5 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 600 m. del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029983 O.R. Ilo
28	La Parcela 6 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 300 m. del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	1029984 O.R. Ilo
29	La Parcela 7 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 50 m. del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029985 O.R. Ilo
30	La Parcela 8 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 250 m. del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029986 O.R. Ilo
31	La Parcela 9 se ubica en la zona este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 550 m. del cruce de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029987 O.R. Ilo

Se comunica que mediante escritos presentados el 12 y 14 de abril de 2023 (S.I. N° 08900-2023 y 09186-2023, respectivamente), el señor Hugo Pedro Gutiérrez Fernández formula oposición a la II Subasta Pública 2023, respecto de los Lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 (en adelante “los predios”), argumentando, entre otros, ser propietario de un predio de mayor extensión que incluye en su área a los lotes señalados.

La referida oposición ha sido atendida por esta Subdirección conforme se detalla a continuación:

S.I.	ESTADO
N° 08900-2023 y N° 09186-2023	<p>Mediante oficio N° 01730-2023/SBN-DGPE-SDDI (notificado por casilla electrónica el 18 de abril de 2023) se comunicó que no resultaba atendible la oposición por haber sido presentada de manera extemporánea, de conformidad con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN denominada "DISPOSICIONES PARA LA COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS ESTATALES".</p> <p>Sin perjuicio de ello, se informó que, de la revisión de los antecedentes registrales (Ficha N° 0305 y Partida N° 05000142 de la Oficina Registral de Ilo), de los cuales se han independizado "los predios", se advierte que la titularidad del Estado encuentra debidamente acreditada y registrada ante SUNARP conforme consta en las Partidas N.° 11029979, 11029980, 11029981, 11029982, 11029983, 11029984, 11029985, 11029986 y 11029987 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Ilo, Zona Registral N.° XIII-Sede Tacna, asimismo, se ha verificado que, la primera de dominio se inscribió a favor del Estado representado por la Dirección Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción -Moquegua en mérito a la Decreto Legislativo N° 43, D.S. N° 002-86-VC, D.S. N° 033-85 y R.M. N° 248-86-VC-1200, tal como consta en el asiento c-1 de la Ficha N° 0305; siendo que, posteriormente, se efectuó la aclaración registral en el asiento C0002 de la Partida N° 05000142 precisando que la titularidad le corresponde al Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales conforme a lo establecido en la cuarta disposición complementaria y final del Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA; siendo que, la propiedad que alega ostentar el señor Hugo Pedro Gutiérrez Fernández no se encuentra acreditada ni inscrita ante registros públicos, además, en su escrito de oposición no adjuntó planos ni documentación técnica que permita verificar si "los predios" se encuentran inmersos dentro del área que refiere ser de su propiedad.</p>

San Isidro, 26 de abril de 2023

**Subdirección de Desarrollo Inmobiliario**